

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.862/2018

RACP/CB4/2018

MUTUACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE LA PARCELA E-2a DEL PLAN PARCIAL PP F-1, A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA COMISARÍA DE DISTRITO ESTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE CÓRDOBA.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente acuerdo:

“Nº 595/18. GERENCIA DE URBANISMO. 32. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE MUTUACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE LA PARCELA E-2A DEL PLAN PARCIAL F-1, A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta dictaminada favorablemente, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 11 de julio de 2018, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar, en ejecución del Protocolo General de Actuaciones suscrito con el Ministerio del Interior el 9 de febrero de 2018, la mutación demanial externa de la Parcela E-2a del Plan Parcial F-1, a favor de la Administración del Estado para la implantación de la nueva sede de la Comisaría de Distrito Este de la Policía Nacional de Córdoba, con la siguiente descripción:

“Urbana. Parcela calificada por el vigente PGOU como Equipamiento Comunitario, denominada E-2a, procedente del Plan Parcial F-1, en término de Córdoba. De forma sensiblemente rectangular, topografía plana y superficie igual a cuatro mil seiscientos treinta y cuatro metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (4.634,78m²).

“Linda al norte con finca de la misma procedencia, denominada E-2b en línea recta de 34,68 metros. Al este con suelos correspondientes al Colegio Público "Santuario" en línea recta de 125,07 metros. Al sur con calle Periodista Luis de Córdoba en línea recta de 39,70 metros y al oeste con calle Periodista Justo Urrutia en línea recta de 125,15 metros.

En su esquina sudoeste se encuentra instalado un centro de transformación.”

Inscrita en el Registro de la propiedad nº 4 de Córdoba, al Tomo 2745, Libro 919 Folio 187 Finca nº 30452, Código Registral Único: 14021000550695.

Figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba bajo el Código 15911 Naturaleza Dominio Público. Uso Servicio Público.

SEGUNDO. de conformidad con el art. 53 del RBELA, la parcela objeto de mutación demanial externa revertirá al Ayuntamiento de Córdoba si no se edifica el equipamiento para el que se cede en el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de la firma del Convenio administrativo de mutación demanial, debiendo mantenerse el destino durante el plazo de 30 años siguientes.

TERCERO. Someter el presente expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En ausencia de alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el procedimiento.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y a la Dirección General de Patrimonio del Estado, a los efectos de aceptación de la mutación demanial externa acordada, con carácter previo a su formalización mediante convenio administrativo e inscripción en el Registro de la Propiedad.”

Lo que le traslado para su conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo que se notifica.

Córdoba, 8 de agosto de 2018. El Presidente. Decreto Delegación 8403 de 3/10/2016, Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo, Pedro García Jiménez.